

Información de Trámite

Nombre Trámite	EVALUACION DE MANTENIMIENTO DE ACREDITACIÓN
Institución	SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO
Descripción	<p>El trámite se realiza una vez que el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) ha alcanzado la acreditación inicial ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE), para que éste pueda mantener su acreditación.</p> <p>El mantenimiento de la acreditación está condicionado al cumplimiento por parte del OEC de sus obligaciones como entidad acreditada por el SAE y de los resultados de las evaluaciones establecidas en el plan de plan de mantenimiento, dónde consta la programación de los meses en que deben ser realizadas las evaluaciones de vigilancia y de reevaluación.</p>
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">Organismos de Evaluación de la Conformidad Nacionales e InternacionalesEntidades Gubernamentales que incluyan dentro de sus competencias la actividad de Evaluación de la Conformidad <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Resolución para mantener la Acreditación al Organismo de Evaluación de la Conformidad.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Conforme lo establece el PA06 Procedimiento de Acreditación Organismos de Evaluación de la Conformidad:</p> <ul style="list-style-type: none">Registro del Usuario: Ingresar la información en el Sistema Informático de Acreditación (SISAC) del SAE, para posterior solicitar la licencia del SISAC para utilizar los servicios del sistema.Contar con la acreditación inicial. El OEC deberá enviar información actualizada sobre su planificación de actividades de evaluación de la conformidad u otra información requerida por el SAE.Pago o Tasas de la acreditación. La tasa respectiva por vigilancia será agregada en la proforma de la evaluación/testificación correspondiente. Se designa un equipo evaluador y se envía una proforma de servicios que incluye pago de las tasas por el mantenimiento de la acreditación. Cuando el OEC haya realizado el pago por los servicios de SAE conforme tasas vigentes, se da continuidad al trámite. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">Envío de evidencias de cierre de no conformidades. <p>En las evaluaciones se determina la conformidad (sí se cumplen los requisitos), no conformidades NC y comentarios COM (hallazgos en los que no se cumplen los requisitos de la norma), en el sistema de gestión implementado. El OEC debe implementar acciones correctivas para solventar las no conformidades y presentar a SAE en un plazo definido, puede haber solicitud de evidencias adicionales.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>De conformidad con los lineamientos y los tiempos establecidos en el PA06 Procedimiento de Acreditación Organismos de Evaluación de la Conformidad:</p> <p>El SAE debe realizar evaluaciones de vigilancia periódicas a fin de asegurar el cumplimiento permanente con los requisitos establecidos para la acreditación, por lo que se tomará una muestra del alcance de la acreditación para dicha evaluación. No es necesario que cada evaluación de vigilancia abarque todos los requisitos de los documentos normativos aplicables.</p>

Para las evaluaciones de vigilancia se aplicará lo establecido en el numeral 6.3. Sin embargo, no se necesita la presentación de una Solicitud de acreditación, ni se realiza la evaluación documental.

- 6.3.1. Designación del equipo evaluador
- 6.3.3. Evaluación en el sitio o in situ
- 6.3.4. Testificaciones
- 6.3.5. Acciones correctivas del OEC
- 6.3.6. Toma de decisión de acreditación
- 6.3.7. Notificaciones de cambios

La tasa respectiva por vigilancia será agregada en la proforma de la evaluación/testificación correspondiente.

Las evaluaciones de vigilancia se planificarán cada 18 meses contados a partir de la evaluación inicial o reevaluación y en todos los casos, se aplicarán 2 vigilancias antes de cada reevaluación; sin embargo, el SAE puede aplicar evaluaciones de seguimiento y extraordinarias en función de los resultados de las evaluaciones que se realicen.

La ejecución de la evaluación de vigilancia podrá extenderse o anticiparse hasta 2 meses. En caso excepcional y muy particular, el OEC podría solicitar una extensión del tiempo mediante comunicación oficial al director de área para el análisis respectivo y autorización, sin embargo, en ningún caso el tiempo entre evaluaciones in situ consecutivas superará los 2 años. De superar los 2 años, se procederá con la suspensión de la acreditación como lo establece el numeral de sanciones.

El OEC deberá enviar información actualizada sobre su planificación de actividades de evaluación de la conformidad u otra información requerida por el SAE, a fin de planificar la evaluación in situ y testificaciones del proceso de vigilancia. El cumplimiento del plan de mantenimiento de la acreditación es responsabilidad del OEC.

Para preparar la evaluación/testificación de vigilancia, el OEC debe enviar al evaluador líder la documentación solicitada en la Propuesta de Equipo Evaluador, en el tiempo establecido en la misma.

Una vez enviada la propuesta de evaluación y/o testificación, podrá ser reprogramada por 1 sola vez bajo pedido del OEC, siempre que justifique dicho cambio. Si no se ejecuta la evaluación y/o testificación en la fecha reprogramada por causas imputables al OEC, el SAE podrá planificar una nueva fecha de evaluación y/o testificación lo cual implicará el costo de 1 día evaluación documental, exceptuando situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

El SAE evaluará una muestra de las localizaciones críticas o unidades técnicas para determinar la competencia del OEC en el desempeño de las actividades cubiertas por el alcance de su acreditación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Servicio Acreditación Proceso General de Acreditación y/o designación Valor

Inicial / ampliación / reevaluación	\$200,00
Vigilancia / Seguimiento / Extraordinaria para la continuidad de la acreditación	\$100,00

Costo día evaluación Valor

Documental	\$320,00
In situ	\$480,00
Testificación	\$320,00

Costo día evaluador Valor

Experto Técnico	\$150,00
Evaluador	\$200,00

Evaluator Lider \$320,00

El Acuerdo Ministerial vigente, determina el cobro de las tasas por los servicios del SAE y se ha establecido el Instructivo para el cobro de las mismas (I PA 06 01), estos documentos se encuentran disponibles en la página web del SAE.

Para el caso de Entidades Públicas, el pago se realizará conforme la normativa vigente aplicable para el efecto.

Cuando se cuente con un Convenio Interinstitucional se aplicará lo dispuesto en dicho instrumento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del SAE- Matriz: Av. Amazonas N38-42 y Juan José de Villalengua piso 2 y 3. Quito- Ecuador .
Oficina Técnica: Av. Malecón y Av. 9 de Octubre, Edif. La Previsora, Piso 19 Guayaquil- Ecuador.
Correo electrónico: gestiondocumental@acreditacion.gob.ec
Teléfonos: +(593) 2 2454393 Ext. 101.
Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [756 Expídese el Reglamento General a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.](#) Art. Artículo 59.
- [76 Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.](#) Art. Artículo 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Miriam Romo
Correo Electrónico: gestiondocumental@acreditacion.gob.ec
Teléfono: +(593) 2 2454393 Ext. 101

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	8
2024	02	0	12
2024	01	0	13
2023	12	2	10
2023	11	0	10
2023	10	0	10
2023	09	1	12
2023	08	0	14
2023	07	0	8
2023	06	0	9
2023	05	0	18
2023	04	0	9
2023	03	0	18
2023	02	0	10
2023	01	0	5

2022 Año	12 Mes	1 Volumen de Quejas	6 Volumen de Atenciones
2022	11	1	5
2022	10	0	13
2022	09	0	8
2022	08	1	4
2022	07	1	10
2022	06	0	6
2022	05	0	12
2022	04	0	13
2022	03	0	27
2022	02	0	15
2022	01	0	18
2021	12	0	8
2021	11	1	11
2021	10	3	20
2021	09	3	19
2021	08	0	16
2021	07	0	17
2021	06	3	27
2021	05	0	18
2021	04	3	40
2021	03	1	19
2021	02	2	17
2021	01	1	13
2020	12	1	10
2020	11	2	5
2020	10	1	21
2020	09	0	9
2020	08	1	12
2020	07	1	10
2020	06	1	5
2020	05	1	3

2020 Año	01 Mes	1 Volumen de Quejas	15 Volumen de Atenciones
2020	03	1	10
2020	02	1	25
2020	01	0	20
2019	12	3	14
2019	11	6	1
2019	10	1	9
2019	09	1	10
2019	08	0	11
2019	07	1	14
2019	06	3	15
2019	05	1	16
2019	04	6	15
2019	03	0	12
2019	02	0	10
2019	01	0	10
2018	12	0	12
2018	11	0	11
2018	10	0	31
2018	09	0	7
2018	08	0	22
2018	07	0	17
2018	06	0	14
2018	05	0	10
2018	04	0	18
2018	03	0	19
2018	02	0	1
2018	01	0	5